



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN,
MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL
Dirección General de Igualdad y Mujer



VII FERIA DE MUJERES ARTESANAS Y EMPRENDEDORAS DE CANTABRIA

RENEDO DE PIÉLAGOS – 26 Y 27 DE OCTUBRE DE 2018

CLÁUSULAS DE PARTICIPACIÓN

La Dirección General de Igualdad y Mujer del Gobierno de Cantabria, en colaboración con el Ayuntamiento de Renedo de Piélagos, organiza la VII Feria de Mujeres Artesanas y Emprendedoras de Cantabria, que tendrá lugar en la localidad de Renedo, los días 26 y 27 de octubre 2018, con motivo de la conmemoración del Día Internacional de las Mujeres Rurales.

La organización ha establecido una serie de cláusulas a tener en cuenta por aquellas personas que deseen participar en la celebración de la VII Feria, mediante la colocación de *stands* para la exposición, promoción y venta de sus productos, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1- Podrán solicitar su participación aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos:

- Mujeres autónomas o empresarias:
 - Que estén dadas de alta en el IAE y gestionen su negocio propio.
 - Si se trata de una sociedad participada, las mujeres han de estar en posesión al menos del 50% del capital.
 - Si se trata de una cooperativa de trabajo, al menos el 40% de las personas que ostentan la condición de socio han de ser mujeres.
 - Han de tener, en todo caso, el domicilio social o fiscal en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2- Para poder participar en la celebración de la VII Feria de Mujeres Artesanas de Cantabria, se deberá presentar por las interesadas, la correspondiente **solicitud de participación** conforme al modelo que se envía como anexo. El anexo debidamente cumplimentado y firmado, deberá remitirse a la dirección de correo electrónico mujerrural18@gmail.com.

3- El plazo para la presentación de solicitudes de participación finaliza el día **11 de octubre de 2018 a las 13.00 horas**.

Todas las solicitudes recibidas fuera del plazo indicado no serán tenidas en cuenta a tal efecto por la organización.

4- Una vez presentadas las solicitudes de participación y tras la comprobación de que concurren los requisitos indicados en el apartado 1, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de selección:

- La prioridad por orden de inscripción.
- La diversificación de los sectores profesionales participantes en la Feria.
- La calidad del trabajo y/o productos que se pretenden comercializar.
- La innovación y diferenciación del producto o servicio que se presenta.

5- Las admisiones se resolverán y se adjudicarán **antes del día 18 de octubre** y quedarán limitadas al número de *stands* disponibles, siendo inapelable la decisión de la organización.

6- Adjudicados los *stands* en el número disponible, la organización podrá constituir una lista de solicitudes en reserva, por orden de puntuación según los criterios de selección del apartado 1, en previsión de posibles renunciaciones.

7- En el supuesto que alguna de las expositoras previamente admitidas, decida no participar en la Feria, deberá presentar su renuncia por escrito y comunicarla a la organización en el plazo de 48 horas desde su adjudicación.

Transcurrido dicho plazo, la falta de asistencia a la celebración de la Feria, en las condiciones y horario establecido, sólo será admisible cuando concurren causas inevitables y debidamente justificadas, que deberán alegarse por escrito acompañadas del correspondiente justificante.

La falta de asistencia sin haberse presentado renuncia y sin haberse presentado justificante en la forma descrita, podrá conllevar la exigencia del resarcimiento de los daños y perjuicios que se hubiesen ocasionado. Igualmente, podrá conllevar la imposibilidad de participar en posteriores Ferias o encuentros organizados por la Dirección General de Igualdad y Mujer del Gobierno de Cantabria.

8- La participación en la celebración de la VII Feria se desarrollará de acuerdo a las siguientes condiciones:

a) La organización habilitará la instalación de una carpa para la colocación de los *stands* por las mujeres participantes, a efectos de la exposición, venta y promoción de sus productos. La carpa habilitada contará con iluminación, cañones calefactores y distribución del cableado eléctrico por dentro de la misma. Se instalarán junto a la carpa baños químicos que estarán disponibles para su uso por las personas participantes y visitantes de la Feria.



d) Habrá vigilancia de seguridad en la carpa de la Feria desde su inauguración hasta su clausura de forma interrumpida.

e) La adjudicación de los *stands* entre las solicitudes finalmente admitidas, se llevará a cabo por la organización, conforme a los criterios que se estimen convenientes para el óptimo desarrollo del evento.

e) Las expositoras expondrán en el *stand* en el horario en que la VII Feria permanezca abierta al público, que será el siguiente:

- Viernes 26 de octubre, de 11:00 a 20:00 horas.
- Sábado 27 de octubre, de 11:00 a 14:30 horas.

f) Las expositoras participantes tendrán los siguientes beneficios y deberes:

- Asistencia y participación en todos los actos que se realicen en torno a la Feria.
- Todo el desarrollo del evento estará cubierto por un seguro de responsabilidad civil para la cobertura frente a posibles siniestros.
- La organización no se hace responsable de hurtos o daños, fuera de los cubiertos por el seguro de responsabilidad civil.
- Se dará publicidad al evento por parte de las entidades que colaboran en la organización.
- La organización podrá fotografiar y/o filmar las participantes, los stands y los productos expuestos con el objeto de utilizar las imágenes obtenidas para la promoción oficial del evento.
- Las expositoras deberán:
 - ❖ Cumplir con las decisiones que la organización pueda adoptar a lo largo del desarrollo del evento.
 - ❖ Mantener su estancia en la feria desde su inauguración hasta su clausura, debiendo permanecer atendiendo el stand de forma durante la totalidad de la jornada.
 - ❖ Contribuir en la medida de lo posible al orden y limpieza de las zonas comunes donde se desarrolle la Feria, en particular al término de evento deberán dejar el espacio donde se ubicó su stand en las mismas condiciones en que fue entregado, limpio y vacío.

Para cualquier posible consulta estamos a su disposición **en horario de 10.00 a 13.00 horas**, en el teléfono **625 58 91 43**, así como en la dirección de correo electrónico mujerrural18@gmail.com.